

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ ANTIFRAUDE DE FECHA 21/11/2023

En la sala de plenos del Ayuntamiento de Ergoiena, siendo las 9:00 horas del día 21/11/2023, se constituye el Comité antifraude del Ayuntamiento con la presencia de las siguiente personas y cargos:

- M^a Soledad Mozo Galarza
- Koldo Sansinenea Rodríguez
- Miren Maite Mendinueta Resano

Análisis y valoración de la posibilidad de riesgo de conflicto de interés del contrato nº 1/23 – “Redacción memoria valorada “Construcción del punto de acogida en Unanu con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation UE” «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU»” de fecha 13/11/2023

Se reúne el Comité Antifraude del Ayuntamiento de Ergoiena con objeto realizar un análisis y valoración de la posibilidad de riesgos de conflicto de interés entre la/las persona/as decisora/as y la empresa adjudicataria del contrato de servicio “Redacción memoria valorada “Construcción del punto de acogida en Unanu con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation UE” «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU» de fecha 13/11/2023.

Se realiza esta acta del comité antifraude, dado que en su momento no se realizó el paso por la plataforma Minerva, por desconocimiento del procedimiento en esa fecha por parte del Ayuntamiento y por falta de información por parte del nodo superior.

El Comité Antifraude valora la situación de “conflicto de interés” en aquella fecha realizando, inicialmente, comprobaciones de no coincidencia de apellidos de la/las persona/as decisoras y los titulares reales de la empresa “Arkileku, s.l.”. Como resultado de esta comprobación, no se ha producido coincidencias.

Paralelamente, se procede a consultar la base de datos de <https://www.datoscif.es/> comprobando la composición de la empresa Arkileku, s.l. Como resultado, se comprueba que la empresa está constituida por Luis Pierola Narvarte y Silvia Barbarin Gomez. Se verifica que no existe coincidencia entre los titulares reales de la empresa Arkileku, s.l. y la/las persona/as decisoras del contrato.

J1210368

/2007

p0890.sl07a



DILIGENCIA.- Compuisada esta fotocopia con el original es reproducción exacta del mismo.
EGINBIDEA.- Fotokopia hau jatorrizko dokumentuaren kopia zahatza da.

Berrioplano,
Berrubelt,

17 DIC. 2009



NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA. -----
----- CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA -----

En Pamplona, a tres de abril de dos mil siete. -----

Ante mí, FELIPE POU AMPUERO, Notario de Pamplona y de su Ilustre Colegio. -----

----- C O M P A R E C E N -----

DON LUIS PIEROLA NARVARTE y su esposa DOÑA SILVIA BARBARIN GOMEZ, mayores de edad, vecinos de Pamplona, calle Río Ega, 24-5º izda. Con D.N.I./N.I.F. números 44.613.462-V y 72.684.888-N. -----

Ambos de nacionalidad española y vecindad foral navarra. -----

----- I N T E R V I E N E N -----

En nombre y por cuenta propios. -----

Identifico a los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad, constan de sus manifestaciones los datos personales, tienen a mi juicio capacidad suficiente para otorgar esta escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y, al efecto, -----

----- E X P O N E N -----

Que han convenido la constitución de una Compañía Mercantil

Además, se cuenta a fecha de hoy, con la declaración DACI de la empresa adjudicataria y de las siguientes personas decisoras en aquella fecha y con posterioridad a la adjudicación.

Realizadas las comprobaciones, se puede concluir que:

En aquel momento, entre la/as persona/as decisora/as y la empresa adjudicataria del contrato 1/23 de fecha 13 de noviembre de 2023, el riesgo de Conflicto de interés es **“Muy bajo y prácticamente nulo”**, y por lo tanto no encontraban incursas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE.

Sin otros asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas, se da por finalizada la reunión del Comité Antifraude, y se decide la incorporación de la presente acta al procedimiento de contratación.

En, Ergoiena a 21 de noviembre de 2023.

Firmas de las personas que forman parte del Comité antifraude del Ayuntamiento de Ergoiena.

M^a Soledad Mozo Galarza

Koldo Sansinenea Rodríguez

Miren Maite Mendinueta Resano

